



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LAS ILLES BALEARS

10336

Acuerdo para la distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación de titularidad pública para las próximas Elecciones Generales

La Junta Electoral Provincial de Baleares, en sesión de 18 de octubre de 2019, ha decidido:

Acordar la distribución de espacios gratuitos en los términos de la propuesta formulada por la Comisión de Radio y Televisión a la que se refiere el artículo 65 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Las entidades políticas interesadas pueden formular los recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, recursos que deberán obrar en la Secretaría de esta Junta antes de las 17 horas del día 22 de octubre.

Los recursos formulados en tiempo y forma estarán a disposición de las formaciones políticas interesadas en la Secretaría de esta Junta en horario de registro, a efectos de que puedan formular alegaciones hasta el miércoles día 23 a las 17 horas.

Al objeto de facilitar su consulta, dicha propuesta le será remitida a la dirección de correo electrónico comunicada a esta Junta.

Palma, 21 de octubre de 2019

La Secretario

Paula Orell Marcús

